Acta N° 48 de Fecha 25/nov./2010

RESOLUCION N° -5-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN". VISTO: El Expte. Nº A09632/2010, por el cual el Director de Contrataciones, eleva a consideración del Consejo Directivo, el Acta de Evaluación por Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación" ID Nº 203.666; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 23/11/2010, se han presentado las siguientes empresas: **INFOCENTER S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; Que, se procede al análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, las mencionadas empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados, la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07; Que, además, se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose que las mismas cumplen con lo solicitado; Que, analizada las ofertas y considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 203.666 previsto para el Ejercicio Fiscal 2010, se sugiere: Adjudicar a la firma **INFOCENTER S.A.,** el "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación"; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma **INFOCENTER S.A. el "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación"**, por un monto total de (**Gs. 35.000.000)** IVA incluido, Guaraníes treinta y cinco millones

2º) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el contrato respectivo y realizar el pago correspondiente de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.----

3º) La presente erogación sera imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 "Servicios Técnicos y Profesionales".-------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R, LIC. FRANCISCO P. VILLALBA, ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

SC/aa.